



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N° 032/2024

EL SOLAR, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

La necesidad de comprar dos computadoras completas y dos CPU, destinadas para el área ejecutiva (cámaras de seguridad), secretaría y catastro, la Comuna no cuenta con unidades disponibles para realizar estas nuevas tareas de las áreas anteriormente mencionadas ya que se necesitan maquinas con buena memoria, buen procesador y aptos para las tareas a desarrollar.

CONSIDERANDO:

Que habiendo solicitado información y cotización a otros proveedores que venden máquinas de características similares a las requeridas en comercios, se observa importante diferencia de precios en cuanto a la oferta del proveedor adjudicado.

Que dicho proveedor realiza ensamblado de maquinas a pedido del cliente, por lo que abarata el costo de las mismas y no es un local que compra para reventa, sino que es directa y consideramos una buena oportunidad, para armar cada máquina acorde a las actividades que desarrolla cada área.

Que son herramientas de uso habitual en la comuna, y de urgente necesidad ya que las áreas creadas así lo solicitan y no se cuenta con stock.

POR ELLO,

El Presidente de la Comuna de El Solar en uso de sus atribuciones

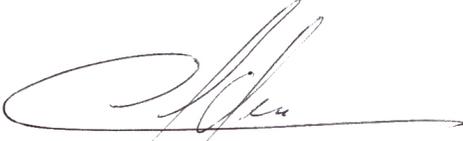
DECRETA:

ART. 1°.- AUTORICESE la compra por contratación directa por vía de la excepción, por los motivos mencionados, basándonos en el inciso d de la Ordenanza N° 007/2020 de contrataciones de la Comuna, de dos computadoras completas y dos cpu.

ART. 2°.- Apruébese la compra a "MAIOLO BRUNO DARIO" CUIT 20-23880620-9 con domicilio en AVDA. ALMAFUERTE 257, Paraná, Entre Ríos, por un importe de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$1.934.100,00)

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-




SCHREINER CRISTIAN FABIAN
30.621.994
PRESIDENTE COMUNAL